La UAECOB en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección No. **UAECOB-SASI-003-2026**, conforme a la siguiente información:

1. **Nombre y Dirección de la Entidad. -**

Unidad Administrativa Oficial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá Calle 20 #68A-06 Bogotá D.C.

2. **Dirección, correo electrónico y teléfono de atención a los interesados en el proceso de contratación y dirección y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Calle 20 # 68 A - 06 Bogotá D.C. teléfono 601-3822500 ext. 12001, cacortes@bomberosbogota.gov.co

3. **Objeto:**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ENTRENAMIENTOS, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN. -SBLG.

4. **Modalidad de Selección del Contratista.**

En razón al objeto la cuantía, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección abreviada, específicamente por la causal de a adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.

5. **Plazo estimado del contrato**

El plazo será por el termino de OCHO (8) MESES y/o hasta agotar presupuesto; lo que primero suceda, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, tal como lo establece los requisitos de ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en la minuta.

6. **Cierre del Proceso de Selección**

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

7. **Presupuesto Oficial.**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($349.000.000) dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia

cuenta y riesgo. La UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 894 del 22 de abril de 2026 por un valor de doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 895 del 22 de abril de 2026 por un valor de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000);

El contrato que se derive del presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial establecido y su ejecución se realizará conforme a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y aceptados por la Entidad, sin fórmula de reajuste, hasta el agotamiento de los recursos disponibles. En tal sentido, los pagos se efectuarán de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados y/o servicios efectivamente prestados, según las necesidades institucionales y las cantidades requeridas durante la ejecución

Finalmente, los costos y gastos en que incurran los oferentes para la preparación y presentación de sus propuestas serán asumidos exclusivamente por su cuenta y riesgo. En consecuencia, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no reconocerá suma alguna por dicho concepto, y cualquier gasto no previsto en la propuesta se entenderá incluido y asumido por el futuro contratista.

Como soporte de lo anterior y en consecuencia con el fin de garantizar su suministro continuo e ininterrumpido, como parte fundamental del soporte logístico requerido para el cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario tener presente como fuente de información para el proceso de la vigencia 2026

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y que se relacionan en el estudio previo, en el pliego de condiciones y adendas si hubiera lugar a ellas, que los interesados pueden consultar en
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii - (**UAECOB-SASI-003-2026)**

9. Limitación a Mipymes.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año) de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada

Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

Nota: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al proceso que corresponde a la suma de $349.000.000 este puede ser susceptible de limitación a MiPymes siempre y cuando se cumplan los requisitos antes mencionados, toda vez que el presupuesto asignado no supera los (US$125.000), umbral dispuesto por MinTic para la vigencia 2026 corresponde a $511.708.497

9.1. Acreditación de Requisitos para Participar en Convocatorias Limitadas

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Si se cumplen los requisitos anteriormente descritos solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La limitación de la convocatoria a MiPymes no excluye la aplicación de los criterios diferenciales establecidos para los emprendimientos y las empresas de personas con discapacidad en el Sistema de Compras Públicas.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad financiera y Organizacional.

Los requisitos habilitantes de participación se encuentran descritos en el cuestionario dispuesto en la plataforma Secop II, así como en los documentos de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones complementario, que los interesados pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii – **(UAECOB-SASI-003-2026)**

11. Precalificación.

El presente proceso de selección no tiene precalificación.

12.Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	21/05/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto del Pliego de condiciones	21/05/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28/05/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recibir solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYME	Hasta el 29/05/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	01/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 04/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	09/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	09/06/2026 19:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	11/06/2026 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	16/06/2026 10:10 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	17/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación	22/05/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	24/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de los sobres económicos	25/06/2026 10:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta electrónica	25/06/2026 3:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	26/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Perfeccionamiento del contrato	Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con el número de proceso- **(UAECOB-SASI-003-2026)**

El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.